



VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1038, de fecha 16 de Febrero de 2012 y Memorándum N°282, de fecha 28 de Febrero de 2012, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a Honorarios, de don Luis Cortés Rojas, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Boulevard Marzo 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don Luis Cortés Rojas.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 29 de Febrero de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y don LUIS CORTES ROJAS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

WINICIRODRIGO POBLETE RAMOS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCGRPR/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-145)



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a 29 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS CORTES ROJAS**, R.U.T. N° 15.694.397-8, con domicilio en Cerro La Cruz, Pje. Pichilemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 1038 y al Memorándum Nº 282, de Relaciones Públicas, de fechas 16 y 28 de Febrero del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística a realizar el día Jueves 01 de Marzo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD MARZO 2012"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.666.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LUIS CORTES ROJAS R.U.T. 15.694.397-8

OAV/CCG/CPY/emc. 29/02/2012

OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

Archio